



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0036599/2019

VISTO:

La nota elevada por el Dr. Jorge José Motta por la cual solicita autorización y licencia para participar de la "XXIV Reunión Anual de la Red Pymes Mercosur", a realizarse en Rosario (Santa Fe), entre los días 25 y 27 de setiembre del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que cuenta con opinión favorable de la Direcciones del Departamento de Economía y Finanzas y del Instituto homónimo;

Que el Dr. Motta revista en un cargo de Profesor Titular DE;

Que corresponde aplicar lo dispuesto por Ordenanza HCS N° 1/91 -T.O. Resolución Rectoral N° 1.600/00- (Art. 10°, in fine), que habilita al Decano a otorgar licencia que no superen los 30 días hábiles en un año para asistir a congresos y reuniones científicas a realizarse en el país o en el extranjero; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar al Dr. Jorge José Motta (Legajo N° 20.530) a participar en la "XXIV Reunión Anual de la Red Pymes Mercosur", que se realizará en Rosario (Santa Fe), otorgándole licencia conforme lo dispuesto en el Art. 3° de Ordenanza HCS N° 1/91 (T.O. Resolución Rectoral N° 1.600/00), del 23 al 28 de setiembre de 2019.

Art. 2°.- Disponer que por el Área Económico Financiera de la Facultad, se otorgue al Dr. Motta dos días y medio (2 y 1/2) de viáticos nacionales.

Art. 3°.- Comuníquese y archívese.

